Certificado de Cobertura

Por la presente certificamos que la empresa ZENNIK COMERCIAL Y SERVICIOS SRL | CUIT30710186886, tiene contratado en esta compañía, un seguro de Accidentes Personales bajo la póliza Nro 1361337 y según las condiciones que se detallan a continuación:
Tomador: ZENNIK COMERCIAL Y SERVICIOS SRL | CUIT30710186886
Domicilio: ROBERTO J PAYRO 672
Localidad: (1832) LOMAS DE ZAMORA
CUIT: 30710186886
Descripción de Grupos:

Profesión: TAREAS DE MANTENIMIENTO (
Cantidad de Asegurados: 2
Ambito Cobertura: 24 HORAS
Coberturas:

MUERTE ACCIDENTAL - (SUMA ASEGURADA: $8.000.000,00)
ASISTENCIA MÉDICO - FARMACÉUTICA - (SUMA ASEGURADA: $800.000,00) - Franquicia: $5.000,00
INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL O PARCIAL POR ACCIDENTE - (SUMA ASEGURADA: $8.000.000,00)

Inicio de Vigencia: 21-08-2025 Fin de Vigencia: 21-11-2025
Período de Facturación: Desde: 22-08-2025 Hasta: 21-11-2025
No tiene beneficiarios declarados.

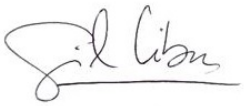
Conste por la presente que BBVA Seguros S.A. renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra CUIT 30500003193 BANCO BBVA ARGENTINA SA

Cantidad de asegurados a la fecha:2

Nómina de Asegurados

Nombre y apellido	Tipo	Nro.	CUIL
CAÑETE GUSTAVO DANIEL	DNI	38058348	
DUARTE JAVIER GUSTAVO	DNI	31852652	

Se extiende la presente constancia para ser presentada ante quien corresponda, a los 22 días del mes de Agosto de 2025.



Juan Martin Gil Libarona
Gerente General
BBVA Seguros en Argentina

Las primas deben ser ingresadas a la Aseguradora, dentro de los 30 días corridos iniciados en cada periodo de pago. La falta de pago por parte del tomador-empleador de las primas en el plazo fijado, provocara la mora de forma automática y con ello la suspensión de la cobertura sin necesidad de aviso o intimación alguna. La cobertura solo será reanudada a las 72 hs. de haberse abonado el total de las primas adeudadas. Art. 11 y 12 Res. 30729/2005 SSN.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires; o a los teléfonos 4343-9090; 4331-0188; o 4331-7456, en el horario de 12:30 a 18:30. Podrá consultarse vía internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar

El presente certificado de cobertura fue impreso desde las Web de BBVA Seguros . 22/08/2025

BBVA Seguros Argentina S.A.
Av. Córdoba 111, piso 22 - C1054AAA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel:(011)-4343-1200 - www.bbvaseguros.com.ar

HOLANDO
SEGUROS

Riesgos del Trabajo

CERTIFICADO DE COBERTURA

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2025

Por la presente certificamos que la Empresa **ZENNIK COMERCIAL Y SERVICIOS SRL Cuit: 30-71018688-6** se ha afiliado a esta A.R.T. Código Nº 0018-3, dando cumplimiento a la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557, con vigencia 25/12/2025 al 31/12/2026; contrato LH 58221.2, contrato SRT : 5781491 , certificado nro: 576410.

La Holando A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.566 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nº 22, a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nº 24.557, renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra BANCO BBVA ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50000319-3 - CORDOBA AV. 111 Piso:27 - BARRIO : RETIRO 1054-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES , sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de Zennik Comercial Y Servicios Srl Cuit: 30-71018688-6, alcanzados por la cobertura del presente contrato, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta 'Cláusula de no repetición' cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad de trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19587; su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos de Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.-

El presente certificado debe ser acompañanado del aviso de inicio de obra, conforme lo establece la Resolución SRT 51/1997

Nómina de Personal:

Apellido y Nombre	C.U.I.L. Nº	Fec Ingreso
CAÑETE, OLGA MIRTA	27-22266299-6	01/05/2015

Quedamos a vuestra disposición, y aprovechamos para agradecerle la confianza dispensada.
Lo saludamos atentamente.

Marcelo Coletti
Gerente ART

CERTIFICADO DE COBERTURA

En caso de urgencia deberá comunicarse al:
Centro Coordinador de Atención Permanente 0-800-999-9719
a) Ud. Deberá portar en todo momento la presente “Credencial de identificación” en la cual consta la Aseguradora que cubre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que pueda sufrir.
b) Deberá obligatoriamente denunciar ante su empleador los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales que sufra.
c) En caso de sufrir un accidente de trabajo y no poder notificarlo a su empleador, deberá comunicarlo en forma inmediata a la Aseguradora al 0-800-999-9719 de acceso gratuito que consta en la credencial, o dirigirse a un centro médico habilitado por esta última.
d) Resulta de suma importancia que porte en todo momento la “Credencial de indentificación”, a fin de que ante una contingencia amparada, sea asistido de inmediato a través de esta Aseguradora. Recordamos que las contingencias cubiertas son los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales, y aquellos accidentes denominados ‘In itinere”, ocurrido en el trayecto inalterado e ininterrumpido entre su domicilio y su lugar de trabajo y viceversa.
e) Frente a alguna de estas contingencias, podrá llamar al teléfono de acceso gratuito 0-800-999-9719, siendo derivado al centro asistencial acorde con las lesiones y la complejidad del caso. De esta forma se persigue minimizar los inconvenientes propios que produce una contingencia inesperada y sus consecuencias.